

pacitación, talleres, campañas de difusión, material en murales, en boletín de Bienestar de Personal y otros.

- c) Programas de desarrollo: Actividades de recreación, deportes y prevención del estrés, invitando a diferentes organizaciones como Deportivo Municipal, Departamento de Deportes, Bienestar y otros.

## 2. Programa de rehabilitación

Respecto a este tema se entregarán todas las facilidades a aquellos trabajadores definidos para este programa, que manifiesten la voluntad de realizar un tratamiento de rehabilitación tanto de drogas legales y/o ilegales.

El trabajador que se encuentre en este caso podrá solicitar ayuda, informar su situación si lo estima conveniente a su jefatura directa, a Bienestar de Personal o Recursos Humanos, estas instancias manteniendo una estricta confidencialidad, informarán a Recursos Humanos para otorgar las facilidades del caso de acuerdo a las indicaciones, sugerencias o prescripciones médicas de los organismos de salud; la duración de este beneficio dependerá de la prescripción médica. Sin perjuicio de la anterior, se harán las gestiones correspondientes a la atención médica necesaria.

El financiamiento del proceso de rehabilitación será a cargo del trabajador, y de acuerdo al sistema previsional y de salud al cual pertenezca, no obstante lo anterior, a futuro